GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 15 de octubre de 2013

NOTA PR/DBS Nº 1805 /2013

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Me dirijo a Usted en relación al ID N° 249.732, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional N° 16/13 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL",** a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la Nota DNCP N° 31927/13, conforme a lo siguiente:

Punto 1: Al respecto informo que el motivo por el cual no se aguardó el plazo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7.434/11, se debe a la necesidad imperiosa de la Institución de contar con los reactivos, lo cual fue manifestado por el Administrador del Contrato, quien requirió de forma urgente la suscripción del Contrato respectivo.

Punto 2: El PBC establece: El plazo de validez de la garantía de fiel cumplimiento establecido dentro del contrato es de 24 (veinte y cuatro) meses contados desde la firma del contrato. Conforme a ello el plazo de validez de la garantía de fiel Cumplimiento establecido en el Contrato es de 24 (veinte y cuatro) meses contados desde la firma del contrato.

Atendiendo lo manifestado, solicito la verificación y posterior emisión en la brevedad posible del Código de Contratación respectivo.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Lic. Teresa Criscaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

TS/mia